



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Nº 113-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 11 de agosto de 2025

VISTO: Carta N° 413-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 08 de agosto de 2025; Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 110-2025-UNAJMA/CF, de fecha 08 de agosto de 2025, Carta N° 1474-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 08 de agosto de 2025; Hoja de Trámite Interno Facultad de Ingeniería N°2493, de fecha 08 de agosto de 2025; el **Acuerdo N° 02-2025-CF-UNAJMA**, de 11 de agosto de 2025 de la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "*El estado reconoce la autonomía universitaria*". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, en el inciso 43.7, artículo 43º Atribuciones del Consejo de Facultad del Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, señala: "*Nombrar las comisiones permanentes y especiales de la Facultad*". Asimismo, en la Disposiciones Finales primera del estatuto señala lo siguiente: "*Los casos no contemplados en el presente Estatuto son resueltos por el Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria de acuerdo a Ley*";

Que, del punto II "De la Comisión Especial de evaluación por Departamento Académico del proceso de contratación docente por invitación para el semestre 2025-II" de los lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°0206-2025-UNAJMA/CU, en el numeral 2.4 indica que: "*El Consejo de Facultad, aprueba la propuesta de conformación de la Comisión de Evaluación por Departamento Académico, bajo ningún supuesto el Consejo de Facultad, podrá variar la propuesta inicial del Director de Departamento Académico*". Asimismo, en el 2.5 establece que La Comisión de Evaluación por Departamento Académico está conformado por: "...) 2.5.6 *"Los docentes integrantes deben hallarse con ratificación vigente"* (...);

Que, mediante Carta N°413-2025-UNAJMA-RVA, de fecha 08 de agosto de 2025, la Dra. Cecilia E. García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la UNAJMA, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, precisiones sobre los lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N°0206-2025-UNAJMA/CU, que establecen criterios, requisitos y responsabilidades para garantizar la transparencia, meritocracia y calidad académica en el proceso de selección docente; estableciéndose que la Comisión Especial de Evaluación debe ser conformada por propuesta de los Directores de Departamento ante el Consejo de Facultad, quien aprueba dicha conformación. dado que el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática carece actualmente de Director designado o encargado, situación que impide la aplicación directa del procedimiento establecido, y en virtud de lo dispuesto en el numeral 11.12 del referido lineamiento, que señala que "*los casos no contemplados en el presente documento serán resueltos por la Comisión Especial en primera instancia, por el Consejo de Facultad en segunda y por el Vicerrectorado Académico en última instancia*", se sugiere al Consejo de Facultad de Ingeniería, que, *"a fin de no dilatar el proceso de invitación docente para el semestre académico 2025-II, corresponderá delegar facultades al Decano de la Facultad de Ingeniería, a fin de que esta autoridad pueda proponer a los miembros que conformarán la Comisión de Evaluación del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática de la UNAJMA, ante el Consejo de Facultad de Ingeniería"*;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 110-2025-UNAJMA/CF, de fecha 08 de agosto de 2025, se aprobó delegar facultades al Decano de la Facultad de Ingeniería, a fin de que esta autoridad pueda proponer a los miembros que conformarán la Comisión Especial de Evaluación del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática de la Universidad Nacional José María Arguedas de conformidad a lo establecido en el numeral 2.3 del lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, debiendo dicha propuesta ser sometida a aprobación en sesión del Consejo de Facultad de Ingeniería;

Que, mediante la Carta N°1474-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 08 de agosto de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, presenta su propuesta de Comisión Especial de Evaluación de Contrato por invitación del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática para el Semestre Académico 2025-II;

Docentes Titulares	
Nombre y Apellidos	Cargo
Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco	Presidente
Mtro. Ruben Apaza Apaza	Secretario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
Nº 113-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 11 de agosto de 2025

Mg. Daniel Minaya Gutiérrez	Vocal
-----------------------------	-------

Docentes Accesitarios	
Nombre y Apellidos	Cargo
Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno	Presidente
Dr. Herwin Alain Huilcen Baca	Secretario
MS.c. Ivan Soria Solis	Vocal

Que, mediante **Acuerdo N°06-2025-CF-UNAJMA** de la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 11 de agosto de 2025, el Consejo de Facultad por **mayoría, aceptar** la propuesta de conformación de la Comisión de Especial de Evaluación para el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión titular:

Integrante	Cargo
Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco	Presidente
Mtro. Ruben Apaza Apaza	Secretario
Mg. Daniel Minaya Gutiérrez	Vocal

Comisión Accesitarios:

Integrante	Cargo
Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno	Presidente
Dr. Herwin Alain Huilcen Baca	Secretario
MS.c. Ivan Soria Solis	Vocal

Asimismo, por **mayoría, se aprobó** elevar al Consejo Universitario para aprobar la propuesta de conformación de la Comisión de Especial de Evaluación presentada por el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), a fin de dar cumplimiento al Lineamiento para la Contratación Docente por Invitación para el semestre 2025-II;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la propuesta de conformación de la Comisión de Especial de Evaluación del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), conforme al siguiente detalle:

Comisión titular:

Integrante	Cargo
Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco	Presidente
Mtro. Ruben Apaza Apaza	Secretario
Mg. Daniel Minaya Gutiérrez	Vocal

Comisión Accesitarios:

Integrante	Cargo
Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno	Presidente
Dr. Herwin Alain Huilcen Baca	Secretario
MS.c. Ivan Soria Solis	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR al Consejo Universitario para aprobar la propuesta de conformación de la Comisión de Especial de Evaluación presentada por el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), a fin de dar cumplimiento al Lineamiento para la Contratación Docente por Invitación para el semestre 2025-II, conforme a lo expuesto en el párrafo quinto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR a la Comisión Especial, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución y cumpla con lo establecido en el Lineamientos para la Contratación Docente por Invitación para el semestre 2025-II, que fue aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0206-2025-UNAJMA/CU.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) y a la Facultad de Ingeniería, ejecuten y adopten las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico y al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA